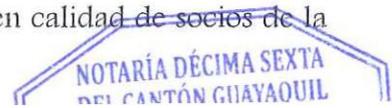


1 No. <2014>
2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
3 CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA.
4 LTDA. -----
5 CUANTIA, \$ 64.100 -----



6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
7 del Ecuador, hoy veinticinco de Agosto del dos mil catorce, ante mí,
8 ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Titular Décima Sexta del
9 Cantón Guayaquil, comparece, la señora MARIA JOSE BECERRA PLAZA,
10 portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos cero uno nueve
11 tres dos cero ocho, de estado civil casada, a quienes en lo posterior se le
12 llamara la CEDENTE y el señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, portador de la
13 cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres cuatro cuatro tres ocho
14 uno- cero, de estado civil casado con Disolución de Sociedad Conyugal, a
15 quien en adelante se le denominara el CESIONARIO, domiciliados en esta ciudad
16 de Guayaquil, capaces de contratar y obligarse libre y voluntariamente por sus
17 propios y personales derechos. Los comparecientes están domiciliados en la
18 ciudad de Guayaquil.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en
19 la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a
20 quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de
21 identificación, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura
22 pública sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que
23 proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me
24 presentan la minuta que dice así. SEÑORA NOTARIA: En el registro de
25 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que conste la Cesión de
26 Participaciones de la CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA; al tenor de
27 las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al
28 otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de socios de la

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Fu. Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA; la señora MARIA
2 JOSE BECERRA PLAZA, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve
3 dos cero uno nueve tres dos cero ocho, de estado civil casada, a quienes en lo
4 posterior se le llamara la CEDENTE y el señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA,
5 portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres cuatro
6 cuatro tres ocho uno- cero, de estado civil casado con Disolución de la
7 Sociedad Conyugal, a quien en adelante se le denominara el CESIONARIO,
8 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces de contratar y obligarse libre
9 y voluntariamente por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.-
10 ANTECEDENTES: A) La señora MARIA JOSE BECERRA PLAZA, adquirió en
11 estado civil SOLTERA, las seiscientas cuarenta y un Participaciones, mediante
12 escritura de Cesión de Participaciones celebrada ante la Notaria Décimo
13 Octavo Suplente del cantón Quito, Doctor Pablo Vela Vallejo, el treinta de
14 Enero del Dos mil doce, e inscrito ante el Registro Mercantil del cantón Quito,
15 el catorce de Febrero del Dos mil doce.- B) La Junta General Extraordinaria de
16 Socios de la CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA; en sesión celebrada
17 el veinte de Agosto del Dos mil catorce, cuya copia del Acta se agrega a la
18 presente como Instrumento Habilitante, decidieron aprobar la CESION de
19 participaciones que el CEDENTE, hacen en favor del señor CESAR MIGUEL
20 BECERRA CUESTA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
21 antecedentes expuestos y conforme determina la Ley de Compañías la CEDENTE,
22 comunica a la Junta Extraordinaria de Socios el deseo de ceder y
23 traspasar la totalidad de sus participaciones que representan el veinte y cinco
24 por ciento con un valor de cien dólares cada una, equivalente a un capital de
25 \$64.100,00, sesenta y cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de
26 Norteamérica en favor del CESIONARIO señor CESAR MIGUEL BECERRA PLAZA,

1 decir las reservas por revalorización del patrimonio, superávit, sin
2 reservase ninguno de ellos para si, y los demás términos aprobados por la
3 Junta General Extraordinaria de Socios. El capital social suscrito y
4 pagado de **CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.**; luego de la
5 **CESION** de participaciones queda integrado de la siguiente manera:

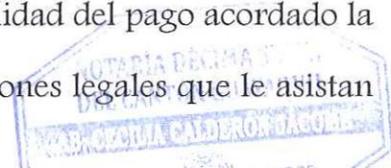
6 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

7 SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	FORCENTAJE	CAPITAL SOCIAL PAGADO
8 CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA	1.923,00	75%	192.300,00
9 EDWARD ABELARDO BECERREA CALDERON	641,00	25%	64.100,00
10 TOTAL	2.564,00	100%	256.400,00

11 **CUARTA.- PRECIO.** Los Cedentes han aceptado como justo precio por las
12 participaciones sociales que se ceden, **una vivienda ubicada en la ciudadela**
13 **Urdesa en las calles Circunvalación Sur 10-14 entre Ilanes y Jiguas, un**
14 **departamento ubicado en piso alto 13-A, y una bodega ubicada en la**
15 **planta baja situados en la ciudadela Las Cumbres Edificio Ceibos Altos, y**
16 la cantidad equivalente a su valor nominal, esto es la suma **QUINIENOS**
17 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** y que el
18 **CESIONARIO** cancelara a la señora **MARIA JOSE BECERRA PLAZA**, de la
19 siguiente manera la cantidad de **QUINIENOS MIL DÓLARES** (\$
20 500.000,00) los mismos que serán cancelados en cinco partes, de la
21 siguiente manera: **CIEN MIL DOLARES** (\$ 100.000,00) a la firma de la
22 Escritura de Cesión de Participaciones; **CIEN MIL DOLARES** (\$ 100.000,00)
23 el veintitrés de noviembre del año dos mil catorce; **CIEN MIL DOLARES** (\$
24 100.000,00) el veintitrés de enero del año dos mil quince; **CIEN MIL**
25 **DOLARES** (\$ 100.000,00) el veintitrés de marzo del año dos mil quince;
26 **CIEN MIL DOLARES** (\$ 100.000,00) el veintitrés de mayo del año dos mil
27 quince.- En caso de no llegarse a cancelar la totalidad del pago acordado la
28 **CEDENTE** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que le asistan


Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil





1 sea por la vía de la mediación o a través de los jueces competentes para el
2 efecto. **QUINTA.- SANEAMIENTO:** La CEDENTE declaran que la cesión se
3 realiza de manera incondicional, estando las participaciones libres de todo
4 gravamen, limitación de dominio o caución de cualquier naturaleza o
5 carácter; e incluyen todos los derechos, accesorios, utilidades reservas y
6 cualquier otro rendimiento o derecho sin limitación o reserva alguna. Sin
7 embargo de esto, LOS CEDENTES se obligan al saneamiento de conformidad
8 con la Ley. **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que demande la celebración
9 de la presente escritura de cesión de participaciones, así como los
10 honorarios e impuestos derivados de su inscripción en el Registro
11 Mercantil, serán de cuenta exclusiva del CESIONARIO. **SÉPTIMA.-**
12 **ACEPTACIÓN:** EL CESIONARIO CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA,
13 expresamente acepta la Cesión de Participaciones Sociales referida, y
14 declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos
15 sociales vigentes de la CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA; a los
16 que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la
17 compañía, para con los que se convierte en responsable a prorrata de su
18 participación social. **OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** En caso
19 de cualquier controversia que surja del presente contrato, las partes se
20 someten a la decisión de un Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de
21 Quito. El Tribunal Arbitral estará conformado por un árbitro, quien fallará
22 en Derecho, en un término no mayor a treinta días improrrogables, desde
23 su declaratoria de competencia; tendrá además la facultad de ejecutar
24 medidas cautelares. Las partes no podrán modificar su demanda,
25 reconvencción o contestación a cualquier de éstas. Una vez contestada la
26 demanda o reconvencción el Director del Centro de Arbitraje convocará a las

1 misma diligencia, se les notificará de su designación por cualquier medio, a
2 fin de obtener su aceptación o, en caso de no aceptar el cargo, realizar el
3 nuevo sorteo inmediatamente, siguiendo el mismo procedimiento de
4 notificación. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
5 estilo para la completa validez de esta escritura pública. Firmado)
6 **ABOGADO ROSENDO FRANCISCO TAPIA PEREZ**, con Registro numero
7 once mil ochocientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.-
8 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que los comparecientes la aprueban y yo
9 la Notaria la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos
10 legales consiguientes.- Leída íntegramente en alta voz esta escritura a
11 los comparecientes por mi la Notaria, dichos otorgantes se afirman, se
12 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
13 fe.-

14 
15 
16 **MARIA JOSE BECERRA PLAZA**

17 **CEDENTE**

18 **C.C. No. 092019320-8**

19 **C.V. No. 004-0183**

20 
21 
22 **CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA**

23 **CESIONARIO**

24 **C.C. No. 091652604-9**

25 **C.V. No. 005-0284**

26 
27 **AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**

28 **NOTARIA XVI GUAYAQUIL**


Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE.....*sumo*.....TESTIMONIO. QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



[Handwritten signature]
Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





Becerra Cuesta Cía. Ltda.

CERTIFICADO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

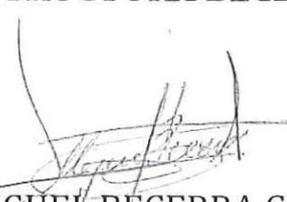
La Junta General Extraordinaria con carácter Universal de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA, celebrada el 20 de Agosto del 2014, donde se conoció y autorizó la Cesión y Transferencia de participaciones que realizo la señora socia María José Becerra Plaza en favor del señor **CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA**, obtuvo el Consentimiento Unánime de todo el Capital social.

EXTIENDO EL CERTIFICADO EN CALIDAD DE SOCIO AL SEÑOR CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA como propietario del 25 % veinte y cinco por ciento de las participaciones con un valor de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$64.100,00, Sesenta y Cuatro mil Cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Quito D.M; 22 de Agosto del 2014

Atentamente;

CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.



Sr. **MIGUEL BECERRA CUESTA**
GERENTE GENERAL



AL SEÑOR CALDERÓN JACOBO, Notario Abogado, Guayaquil, en conformidad con el artículo 10 del Código de lo Contencioso, en el que se prescribe lo siguiente:

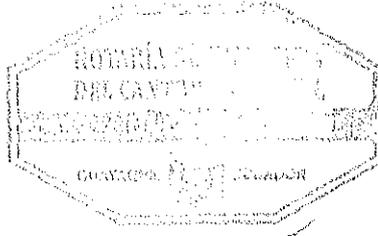
Al Sr. Miguel Herrera Cuervo

de nacionalidad *Ecuatoriana*

EL D. 27-10-70

Firma recibiendo los libros de la *Escuela* que anexo a este instrumento me son las que se encuentran en los documentos de identidad que me presentados.

Guayaquil, *27-10-70* del Sr. *J*



[Handwritten signature]

Al. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA 16 C. CANTÓN GUAYAQUIL





Becerra Cuesta Cia. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las 10H00 en el domicilio de la sucursal Mayor de la constructora BECERRA CUESTA CIA. LTDA; ubicado en el Kilometro 10 ½ Vía a la Costa, amparado con lo establecido en el Estatuto de la compañía y en el Art.238 de la Ley de Compañías vigente el señor Gerente General Miguel Becerra Cuesta, al encontrarse presentes la señora MARIA JOSE BECERRA PLAZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 092019320-8, propietaria del veinte y cinco por ciento de las participaciones con un valor de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$64.100,00, sesenta y cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el señor EDWAR ABELARDO BECERRA CALDERON, portador de la cédula de ciudadanía 010230859-0, propietario del veinte y cinco por ciento de las participaciones con un valor de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$64.100,00. sesenta y cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, portador de la cédula de ciudadanía número 090344381-0, propietario del cincuenta por ciento de las participaciones con un valor de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$128.200,00 ciento veinte ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, capaces de contratar y obligarse libre y voluntariamente por sus propios y personales derechos, el señor Gerente General informa que se encuentra presente y reunido el 100% del capital social por lo que existe el quorum legal y suficiente para declarar instalada la Junta.

Se inicia la Junta General Extraordinaria de Socios de la **Constructora Becerra Cuesta Cia. Ltda.** Actúa como Presidente el señor Edward Becerra Calderón, quien la presidirá y como Secretario el señor Miguel Becerra Cuesta en su calidad Gerente General.

El señor presidente pone a consideración de los socios el motivo de esta Junta General Extraordinaria:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DE GERENCIA DEL AÑO 2013
2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013
3. RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL AÑO 2013
4. CESION DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA SEÑORA MARIA JOSE BECERRA PLAZA EN FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL BECERRA CUESTA.
5. APROBACION DE LA JUNTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SEÑOR CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA.
6. ELABORACIÓN DEL NUEVO CUADRO DE ACCIONISTAS DE LA CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.:

Una vez propuesto el orden del día, y aprobado de forma unánime por los socios el señor Presidente dispone, se trate el punto que consta en el orden del día.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DE GERENCIA DEL AÑO 2013.- El señor Presidente, concede la palabra al señor Gerente, quien manifiesta que cumpliendo con sus obligaciones pone en conocimiento de los SOCIOS el informe del ejercicio económico del año 2013, concluida la lectura el informe es aprobado de forma unánime por disposición de todos los socios con excepción del socio MIGUEL BECERRA CUESTA, por disposición de la Ley de Compañías.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Becerra Cuesta Cia. Ltda.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013.-

El señor Presidente, concede la palabra al señor Gerente, quien manifiesta que cumpliendo con sus obligaciones pone en conocimiento de los SOCIOS que el departamento de Contabilidad de la Constructora Becerra Cuesta, toda vez que ha seguido los procesos contables establecidos ha cerrado el BALANCE correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2013, el cual le ha sido auditado, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías pone a consideración de los socios, lectura del balance. Leído que fuera el BALANCE DEL AÑO 2013, el señor Presidente solicita al Secretario que se lo incorpore a la Acta de Junta de Socios, acto seguido solicita la aprobación u objeción a los socios, quienes de forma libre y voluntaria expresan de forma UNANIME que están de acuerdo en con cada y una de las partes que integran el BALANCE, lo APRUEBAN.

3.- RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL AÑO 2013.-

El señor Presidente, concede la palabra al señor Gerente, quien propone que las utilidades obtenidas al 31 de diciembre del 2013 se las distribuya el 15% para los trabajadores, el pago del Impuesto a la Renta, y el saldo se conserve como UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

4.- CESION DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA SEÑORA MARIA JOSE BECERRA PLAZA EN FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL BECERRA CUESTA:

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la señora socia María José Becerra Plaza, quien agradece al señor Cesar Miguel Becerra Cuesta, la oportunidad de conocer un nuevo campo laboral, manifiesta que toda vez que fue parte del equipo de socios de la Constructora Becerra Cuesta Cia. Ltda. encontró que su vocación es hacia otro tipo de actividades económicas por lo que ha DECIDIDO CEDER Y TRASPASAR LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES de las cuales es propietaria del veinte y cinco por ciento de las participaciones con un valor de cien dólares cada una, equivalente a un capital de \$64.100,00, sesenta y cuatro mil cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El señor Presidente de la Junta Edward Becerra Calderón, en su calidad de socio manifiesta que está en acuerdo y no tiene nada que objetar al acuerdo llegado por mutuo consentimiento entre el cedente y la cesionaria con respecto la CESION Y TRASPASO DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES en favor del señor socio Cesar Miguel Becerra Cuesta.

El señor Miguel Becerra Cuesta agradece las palabras de los señores socios y hace una breve exposición de los objetivos y metas que tiene para el crecimiento de la compañía.

5.- APROBACION DE LA JUNTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SEÑOR CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA:

Una vez que los socios han hecho del uso de la palabra la Junta Extraordinaria de Socios, compuesta por el ciento por ciento del capital social APRUEBA la Cesión.

6.- ELABORACIÓN DEL NUEVO CUADRO DE ACCIONISTAS DE LA CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.:

APROBADA que fuera la Cesión de Participaciones en favor del señor CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA, por la Junta Extraordinaria de Socios, compuesta por el ciento por ciento del capital social, el señor Presidente dispone al señor Secretario de la JUNTA proceda con la elaboración del nuevo cuadro de accionistas de la Constructora Becerra Cuesta Cia. Ltda.,

El señor Secretario cumpliendo lo dispuesto por el presidente de la Junta, indica que el capital social suscrito y pagado de **CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.**; luego de la CESION de participaciones queda integrado de la siguiente manera:

Ab. Cecilia Carrón de Jácome
Notaria Pública - Décimo Sexta
Notaría F. Un. de Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Becerra Cuesta Cía. Ltda.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL SOCIAL PAGADO
CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA	1.923,00	75%	192.300,00
EDWARD ABELARDO BECERRA CALDERON	641,00	25%	64.100,00
TOTAL	2.564,00	100%	256.400,00

El señor Presidente ordena que se emita el certificado de socio en favor del señor Miguel Becerra Cuesta en el cual conste el valor total de sus participaciones sociales.

Considerando que se han tratado y resuelto los tres puntos, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la Acta conforme lo estipula la Ley de Compañías.

Una vez que fue redacta y leída el Acta a los socios, siendo las 12H00 del día 20 de agosto del 2014 por unanimidad de votos de los socios que conforman el ciento por ciento del capital social APRUEBAN el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios **CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA**, y Autorizan al Gerente para que envíe una Copia Certificada a las entidades de Control para su Registro, para constancia de todo lo actuado los Socios la firman en unida de acto con la rúbrica que usan para todos sus actos públicos como privados, se levanta la Junta.

Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

SRA. MARIA JOSE BECERRA PALZA

SR. EDWARD BECERRA CALDERON
PRESIDENTE DE LA JUNTA
PRESIDENTE

SR. CESAR MIGUEL BECERRA CUESTA
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL



AB. DEPTA CALIFICACION...
Guayaquil, de conformidad con...
la Ley Notarial...

Maria Jose Becerra Plaza
Eduard Becerra Calderon
Luis Miguel Becerra Cruz
de matricula...
0920192100 - 0102308590 - 0903743810
Para recibir...
quien antes...
en las...
Guayaquil, 20 Agosto 2014



[Handwritten Signature]
M. Cecilia Calderon Becerra
NOTARIA TOR. CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 4098

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8704
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3502
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	19/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0903443810	BECERRA CUESTA CESAR MIGUEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDÉZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

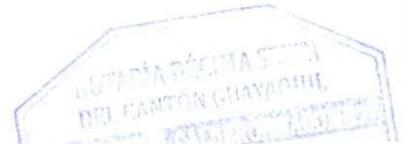
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1

Nº 0036812



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

RAZON: DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada " CONSTRUCTORA BECERRA - CUESTA C. Ltda." , de todo lo relacionado con la presente escritura de Cesión de Participaciones.
Cuenca, a 23 de Septiembre del 2014.



LA NOTARIA QUINTA
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinto - Cantón Cuenca



ESPACIO
ESPACIO
EN
BLANCO



PS20W,

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40637
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	911
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0903443810	BECERRA CUESTA CESAR MIGUEL	Guayaquil	CESIONARIO	Casado
0920193208	BECERRA PLAZA MARIA JOSE	Guayaquil	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CECILIA CALDERON JACOME
CANTÓN:	GUAYAQUIL
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA BECERRA CUESTA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	256400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 641 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA AL CESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1168 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2011..-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL